



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCM

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Calle 38 N° 44 – 17 PISO 1° ANT. EDF. TELECOM (BQLLA. ATL) PBX: 3885005 EXT2076
Mail: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

AVISO

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el **10/11/2020** por la Juez Dra. AYDA LUZ CAMPO PERNET, el JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL**, que en esta Agencia Judicial se adelanta **ACCIÓN NULIDAD SIMPLE** con radicado No. **08-001-33-33-012-2019-00094-00** instaurada por la **SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE ENTES TERRITORIALES AUTONOMOS Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA Y OTROS** contra el **MUNICIPIO DE SOLEDAD – COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, tendiente a que se declare la nulidad del Acuerdo N° CNSC-2018100006316 del 16 de octubre de 2018 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Municipio de soledad; Decreto N° 031 del 15 de enero de 2019 expedido por el Municipio de soledad; Decreto 0050 del 02 de febrero de 2015 expedido por el Municipio de Soledad; Decreto N° 149 del 12 de abril de 2017; Decreto N° 561 del 1° de agosto de 2018 expedido por el Municipio de Soledad; Decreto N° 0050 de 02 de febrero de 2015.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° **08-001-33-33-012-2019-00094-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Despacho, ubicado en la Calle 38 N° 44 -170 piso 1° antiguo Edificio Telecom – Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla , tel. 3885005 ext. 2076 Barranquilla.- mail: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
Secretario

Firmado Por:

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e10dc4402ec653b011f83b091283ba341c49b05e62ed27d8d120c578bad4911c

Documento generado en 13/11/2020 09:34:54 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>